

En las reuniones mantenidas ayer con los operadores ferroviarios de viajeros y mercancías

Adif y Adif AV presentan la propuesta de cánones ferroviarios para 2021

- Esta propuesta de tarifas de los cánones por utilización de las líneas ferroviarias y de las instalaciones de servicio para el año 2021 fue aprobada el pasado día 27 de octubre por sus respectivos Consejos de Administración y ha sido incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos
- La propuesta ha tenido en cuenta tanto la necesidad de potenciar el proceso de liberalización como los efectos del COVID-19, mediante una disminución del canon mínimo de acceso del 23% para los trenes de viajeros de larga distancia que circulan por las líneas de alta velocidad
- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para paliar las consecuencias de la crisis del COVID-19 y su impacto en la situación financiera de las empresas ferroviarias, ha incorporado en el Proyecto de Ley de Presupuestos una disposición que permitirá mantener, con carácter general, en el año 2021 las tarifas vigentes desde 2018, para el resto de los servicios, salvo en casos en que la propuesta de Adif supone una reducción

07 NOVIEMBRE 2020

Los Administradores de Infraestructuras Ferroviarias Adif y Adif Alta Velocidad (Adif AV) mantuvieron ayer dos reuniones por videoconferencia con las empresas ferroviarias con licencia para operar en servicios de viajeros y mercancías, para exponerles la propuesta de tarifas de los cánones ferroviarios que se aplicaran en el año 2021, tras haber completado el proceso previsto en el artículo 100 de la Ley del Sector Ferroviario. En ambas reuniones se ha contado con la presencia de representantes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Previamente, los Consejos de Administración de Adif y Adif AV habían aprobado la propuesta de las cuantías unitarias de los cánones ferroviarios para el año 2021, remitiéndola al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA). Finalmente ha sido incluida en Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE). La propuesta había sido sometida previamente a consulta de las empresas públicas y a informe de la CNMC. El órgano regulador ha valorado positivamente las tarifas propuestas por los administradores ferroviarios para el canon mínimo de acceso a las líneas de alta velocidad para los servicios de viajeros y considera conveniente que se mantengan el resto de las tarifas

Nota de prensa

en vigor hasta que se produzca la recuperación de los tráficos que han sufrido una fuerte reducción como consecuencia de la crisis del COVID-19. El MITMA, en línea con el recientemente aprobado Reglamento comunitario por el que se establecen medidas a favor de un mercado ferroviario sostenible frente a las consecuencias de la pandemia del COVID-19, compensará a los administradores de infraestructuras por las pérdidas que soportarán como consecuencia de mantener las tarifas vigentes desde el ejercicio 2018. Las tarifas aprobadas por Adif y Adif AV tratan de proporcionar unas condiciones atractivas para la utilización de las líneas férreas, teniendo en cuenta la incertidumbre generada por la actual crisis sanitaria y social, adoptando medidas tendentes a facilitar la expansión de la oferta de servicios, con el objetivo de alcanzar en el año 2021 los niveles de tráfico anteriores a la pandemia. Por ello, han decidido mantener las tarifas propuestas para 2020, que ya fueron comunicadas en su día a las Empresas Ferroviarias e informadas por la CNMC, pero no llegaron a entrar en vigor como consecuencia de la prórroga de los PGE de 2018. Adicionalmente, el Gobierno ha introducido una disposición transitoria en el Proyecto de Ley de PGE de 2021 que deja sin efectos hasta 31 de diciembre del próximo año las tarifas incluidas en la propuesta elaborada por los administradores de infraestructuras y establece que, con carácter general, las empresas ferroviarias abonarán las tarifas vigentes desde el año 2018, salvo en casos como el canon mínimo de acceso para los trenes de viajeros en líneas de alta velocidad, donde se aplicarán las menores cuantías previstas por Adif y Adif AV. Esta misma disposición contempla una compensación a los administradores de infraestructuras por la diferencia de los ingresos que obtendrán por aplicación de las tarifas vigentes y los que habrían obtenido si se aplicasen las cuantías unitarias previstas en su propuesta. La principal novedad que presentan las tarifas que abonarán las empresas ferroviarias durante el año 2021 es la reducción propuesta por Adif y Adif AV del 23% de la cuantía unitaria del canon de mínimo de acceso para los trenes de viajeros de larga distancia en líneas de alta velocidad. La aplicación de esta tarifa, junto con la adición vigente desde 2018, que se abona en función del número de plazas del tren, supondrá que, en 2021, un tren de alta velocidad de 360 plazas que realice el trayecto Madrid-Barcelona pagará un canon de 7.844 € frente a los 8.954 € abonados en la actualidad, un 12,4% menos. En el caso del trayecto Madrid-Sevilla, este tren abonará un canon de 4.196 € frente a los 5.004 € actuales, un 16,2% menos, y 2.274 € frente a los 2.947 € abonados en 2020 para los trenes de alta velocidad que realicen el recorrido Madrid-Valencia, un 22,8% menos. Otro aspecto novedoso es la introducción en el canon por estacionamiento en las vías con andén de las estaciones, de una tarifa reducida en un 50% para el periodo horario de menor saturación comprendido entre las 0,00 horas y las 4,59 horas. Por último, la tarifa para los tráficos de mercancías se mantiene en 20 céntimos de euro por tren kilómetro para las líneas de la red convencional, la misma cantidad que se venía cobrando hasta este momento.

Este importe, el más bajo a nivel europeo, pone de manifiesto el esfuerzo que Adif realiza para tratar de incrementar el tráfico de las mercancías por ferrocarril. También se mantiene la tarifa de mercancías para líneas de altas prestaciones.

Nota de prensa